

# EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 68. MONTEVIDEO JUEVES MAYO 6 DE 1830. Precio 4 vintenes.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yañez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

### ALMIVIQUE

Jueves — S. Juan Evangelista.

Sol sale a las 6 h 49 m.  
se pone a las 5 h 11 m.

### CORREOS.

Días en que salen de esta capital  
Para los pueblos del interior.  
9, 16, 23, 30, de cada mes.

### ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Día 4

	Hs.	Ms.
El día anterior . . . . .	67	15
Entraron . . . . .	3	
Salieron . . . . .		0
Murieron . . . . .		1
Existen . . . . .	70	14

### FONDOS PUBLICOS.

En Buenos Aires.

Billetes del 6 p <sup>o</sup> — a 75
Id. del 4 p <sup>o</sup> — proporcional.
Acciones del Banco — 150 a 155
Dinero a interés — 2 a 2.

### CORRIENTE DE CAMBIO.

Londres, — 6 peniques.
Rio Janeiro, — 190 a
Francia, — 75 centines.
Estados- Unidos — 11 cents.
Montevideo — 450 a

### PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas de oro selladas	98 a 100	ps.
Pesos fuertes de rostro.	7	ps.
Id. patrios	6	id.
plata macuquina	5 6	

### JANEIRO.

Pesos Españoles - 1980 — a — 2000 Rs.

En Montevideo.

Onzas españolas	21 a 21 ps.	4 rs.
Id americanas	20 a 21 ps.	
Patacones	1050	1060 rs.
barreas de harina.	a 14	pesos.

## EXTERIOR.

### AMERICA.

#### PERU.

En el pueblo de Pauro capital de la provincia de este nombre del departamento del Cuzco, a diez y siete días del mes de Octubre de 1829 años. Reunido el colegio electoral en virtud de la convocatoria que se ha hecho de orden superior del Sr. Prefecto comandante general del departamento, en conformidad a la ley de treinta y uno de Agosto sancionado por el Congreso para la elección de Presidente y Vice-Presidente de la República; y antes de proceder a dicha elección se hizo presente por los ciudadanos electores de que desde el cumplimiento del mes de Junio que se verificó en la capital de Cuzco, la acta del 16 del mismo mes que en su artículo 11 determinaba se verificase la Convención Nacional, todos los pueblos estaban esperanzados en ver la reunión de dicha Convención, porque sola ella podía reformar la constitución, que aunque en sí, y su espíritu comprende un dogma político, de las garantías sociales y la libertad de la República del Perú; mas en el orden de sus reglamentos envolvía mucha confusión, y defectos que no eran agradables a los ciudadanos, ni según su tenor podía esperarse jamás la felicidad pública, y que lejos de causar algún bien, había hecho bastantes estragos en los pueblos suscitando disenciones, y bastantes discordias entre los ciudadanos: por ello mismo debía ponerse un dique que estorbaba los torrentes de males que amagan a la República, si todavía subsiste la constitución infringida en muchas de sus partes, mayormente

con la mutación del gobierno, y el pronunciamiento del Cuzco, al que todos estos pueblos estaban unidos por esperar una saludable reforma; mas que habiendo llegado el caso de insistir en dicho artículo 11 de la referida acta, que nuevamente la ratificaban, y la ratifican sin que nadie hubiese hecho contradicción, ni los mismos pueblos revocando en partes, ni en el todo dando poderes en contrario a sus diputados a congreso, se debía manifestar al gobierno supremo, y al congreso, y a las autoridades facultadas, la voluntad de los pueblos que esperan dicha Convención Nacional, conforme a lo espuesto en el artículo 11, de dicha acta, que fué acordada y meditada por los magistrados y gefes, corporaciones y H. municipalidad del Cuzco, con asistencia y subscripción de todos ellos, y los subsprefectos firmados como aparecen en el Sol, número doscientos treinta y seis; y desde luego proceden solo por obedecer los decretos supremos, y ley del Congreso, a elegir Presidente, y Vice-Presidente, de la República, esponiendo francamente que de no verificarse la Convención Nacional, deben quedar estos pueblos en el estado en que se hizo el pronunciamiento del Cuzco, y la acta de 16 de Junio: además ocurrió la duda, sobre si el Presidente de la República electo provisoriamente debía de durar los cuatro años que previene la constitución; y discutido el asunto de la cuestión, resultó por el sentir de la mayoría, que debía durar mientras la reunión de la Convención, y lo que ella resolviera: espuestos estos antecedentes para su constancia y deberse manifestar al poder ejecutivo, ó al congreso, y con las protestas indicadas, se procedió a la elección mandada y votaciones, resultando electo por votación completa para Presiden-



te de la República, en propiedad el Exmo. Sr. Gran Mariscal D. Agustín Gamarra, y de Vice-Presidente al Sr. General D. Antonio Gutierrez de La Fuente, por veinte y tres votos, habiendo obtado el Sr. General D. Manuel Martínez de Aparicio, dos votos, y el Sr. Tristan uno, sin saber por cual de los Sres. Tristanes, se dirijiese aquel voto, con los que se completaron á los veinte y seis electores del colegio, encerrando estos, con dos mas á los dos tercios de su totalidad: En acto continuo se publicó por el Presidente del colegio indicado la eleccion por la galeria de las casas, de cabildo del modo que aqui va referido. *La provincia de Paruro ha venido en elegir y nombrar por presidente de la República Peruana, al Exmo. Sr. Gran Mariscal D. Agustín Gamarra, y de Vice-Presidente al Sr. General D. Antonio Gutierrez de La Fuente.* á que contestaron los Señores electores del colegio, y toda la demas gente que se habia reunido á la novedad del nombramiento al son de los tambores, y pifanos, y demas instrumentos que para este jubilo se aprestaron, con repetidos vivas y espresiones de complacencia, que inmediatamente se encaminó el colegio con el golpe de vecindad reunida á la iglesia parroquial donde se cantó un solemne *Te Deum* con su Magestad, despues de lo cual regresamos, y reunidos en la sitada sala consistorial los Señores electores que componen este respetable colegio, firmaron la antecedente acta, y se disolvió precedida el dia antes la Misa del Espiritu Santo, en cuyo acto hizo el parroco de la doctrina el R. P. M. F. Jaan Gonzales un discurso análogo al caso de que certificamos los secretarios.—(Aqui siguen las firmas)

## BRASIL.

### RIO JANEIRO.

Habiendo representado D. Nicolas Herrera encargado del Estado Oriental del Uruguay, cuanto conviene reprimir con prontas y eficaces medidas el procedimiento de los individuos que infestan las fronteras de este imperio y de aquel Estado, perpetrando

robos y asesinatos; y queriendo su magestad el emperador por su parte, cooperar á que nō se repitan semejantes desórdenes, bien propios para perturbar, la armonia que felizmente existe entre los dos gobiernos: Manda en su concecuencia su magestad el emperador, por la secretaria de Estado de los negocios de la guerra, que el gobernador de las armas de la provincia de San Pedro del Sud, tome las mas enérgicas medidas; y providencie de manera que los culpados se prendan para ser prontamente castigados con todo el rigor de las leyes, en lo que no debe haber la menor omision. Palacio de Rio Janeiro en 8 de Marzo de 1830.—*Conde del Rio Pardo, Diario Fluminense* 17 de Marzo de 1830.

## INTERIOR.

### SALA DE REPRESENTANTES.

*Montevideo Mayo 5 de 1830.*

La A. G. C. y L. del Estado, en sesion de ayer ha sancionado el decreto siguiente.

Art. 1.º Se autoriza al gobierno provisorio del estado para que pueda invertir hasta la cantidad de 2000 pesos en la celebridad del 25 de Mayo del corriente año.

2.º Comuniquese al gobierno en contestacion á su nota de fecha 10 del proximo pasado Abril.

El que tengo el honor de transmitir á V. E., para los fines consiguientes, y el de saludarle con la debida consideracion.

*Silvestre Blanco*,—presidente.  
*Manuel J Errazquin*,—secretario

### DOCUMENTOS OFICIALES.

*Soriano Abril 25 de 1830.*

EXMO. SR.

El alcalde que subscribe, en cumplimiento de la nota del Exmo. Sr. ministro de gobierno y Relaciones Exteriores, fecha 21 del corriente, por la cual se le comunica el nombramiento

de gobernador interino hecho en la persona del Exmo. Sr. D. Juan Antonio Lavalleja á concecuencia de la renuncia del Sr. General D. José Rondeau; ha espedido las circulares correspondientes en el distrito de su cargo; y lo participa en contestacion al Sr. ministro, á quien tiene la honra de saludarlo con el debido respeto.

*Miguel Bonifacio Gadea.*  
Exmo Sr. Ministro de gobierno y Relaciones Exteriores.

*San José Abril 22 de 1830.*

El Alcalde infrascripto, con la comunicacion de V. E. fecha de ayer ha resibido suficientemente autorizados exemplares impresos, relativos á las ocurrencias de Gobierno, renuncia del cargo de Gobernador Provisorio, el Sr. D. José Rondeau, y admitida, queda nombrado el Exmo. Señor Brigadier D. Juan Antonio Lavalleja.

Con esta fecha he ordenado fijar en los parages de estilo, circular á los Jueces de mi mando, para que se guarde como se previene en dicha nota de V. E., la que trasmito tambien aquellos Jueces para que la autoridad nombrada sea en el acto, reconocida en toda mi dependencia. Dios guarde á Vd. muchos años.

*José Antonio Ramirez.*  
Exmo. Sr. Ministro Secretario de Gobierno, D. Juan Francisco Giró.

*Maldonado Mayo 3 de 1830.*

El alcalde que firma ha recibido ayer tarde la superior comunicacion circular que con fecha 28 de Abril proximo pasado le dirigió el Sr. Ministro de Gobierno, participandole que la H. A. G. C. y L. del Estado ha nombrado al Sr. Brigadier General, D. Juan Antonio Lavalleja, por Gobernador y Capitan General Provisorio del Estado, en propiedad; y acompañandole el decreto de su nombramiento, y acta de recepcion impresos. El Alcalde en cumplimiento



to de lo mandado en dicha circular, ha hecho fijar ejemplares en los lugares públicos de esta ciudad, y con esta fecha, salir las ordenes necesarias á todos los demas pueblos de este departamento; se estenderá el acta con asistencia del Sr. Cura, la que hasta no leerse en el templo, el dicho decreto y acta impresos, en el acto de la misa parroquial del proximo Domingo, no podrá constar todo con la exactitud que se le previene al infrascripto, quien aprovecha esta oportunidad para reiterar al Sr. Ministro de Gobierno su respetuosa consideracion.

*Francisco Aguilar*

Señor Ministro de Gobierno, D. Juan Francisco Cirò.

## CORRESPONDENCIA.

### SS. EE. del Correo.

Hemos observado que la falta de estos ultimos dias de papel sellado, ha paralizado en gran parte la espedicion de algunos asuntos de importancia, ignoramos cual sea el motivo de que se carezca de unos instrumentos, sin los que ni el litigante puede reclamar sus derechos, el transeunte conseguir sus pasaportes, ni el comerciante realizar aquellos contratos, ó transacciones que por la ley deben celebrarse con el auxilio de este genero de papel. Deseariamos que aun que no quedasemos satisfechos de nuestras dudas, se atendiese á proveer de remedio pronto á esta falta que sufre el publico perjudicando las rentas del Estado con la minoracion de unas entradas que bien le hacen falta. Por que se atienda á todo suplicamos á Vs. tengn lo bondad de

insertar en sus páginas estos renglones de los que quedaran agra-  
decidos.

*Un litigante.*



## MARITIMA.



### ENTRADA.

Cuter Argentino *Luiza*, procedente de la punta de Chucarro consignado á la orden con leña.

### SALIDAS.

Goleta paquete Argentino la *Aguila Primera*, para Buenos Ayres.

Manifiesto de la carga que conduce el bergantin ingles *Flora*, procedente de Cete con destino á la Bahia y este puerto.

135 pipas de vino tinto

30 medias id.

140 pipas de aguardiente

1 pipa id id.

1 id. de vino tinto

Manifiesto de la carga que conduce el bergantin sardo *San Jos*, procedente del Rio Janeiro y Sta. Catalina.

5 pipas de aguardiente

51 barricas de azucar

1 caja de sombreros

5 id. de tamangos

10 fardos de algodón

4 barriles de vino de Oporto

4 id. id. de Lisboa

4 cajas de azucar

12 barriles y 1 caja de ticholos

60 rollos de tabaco

21 barriles de azucar

3 bolsas de almidón

198 sacas arroz,

1 porcion de naranjas.

## AVISOS NUEVOS.

## TEATRO.

3.ª funcion de la 2.ª temporada

HOY JUEVES 6 DE MAYO.

Tendrá el honor la compañía comica de representar una interesante comedia nueva en dos actos titulada—  
*El maestro de la Niña.*

EL SEDUCTOR ESCARMENTADO

Intermediará una agradable sinfonia nueva, titulada—

*Los entretenimientos de Rossini.*

Y terminará la funcion con otra co-

media jocosa en 2 actos titulada.

## El hijo reconocido

LOS COMERCIANTES DE CADIZ.

A las 7 y media.

## FUNCION EXTRAORDINARIA.

EL VIERNES 7 DE MAYO.

La compañía Tani, unida al Sr. Foresti, tiene el honor de ofrecer al respetable público de esta ciudad, la siguiente miscelanea vocal, e instrumental, dividida en dos partes.

### PARTE 1.ª

Sinfonia del barbero de Sevilla. Rossini. Gran dueto militar por los SS. Pascual y Foresti. Aria del barbero de Sevilla, por la Sra. Angelita Tani, Dueto del Otelo, por el señor Marcelo y Pascual Tani, Rossini. Aria de la Matilde de Sabran por el señor Foresti, Rossini. Gran dueto de Semiramides por las señoras Angelita y Marcelo Tani, Rossini.

### PARTE 2.ª

Sinfonia del Ayo en el embarazo Danisete. Dueto de Armida y Reinado por las señoras Angelita y Pascual Tani. Rossini. Aria de la Semiramides por el señor Marcelo. Rossini. Dueto bufo por la señora Angelita y Foresti. Escena—Aria de Ricardo y Zoraide por los SS. Tani. Rossini.

Los SS. abonados serán preferidos hasta la hora de costumbre.

A las 7 y media.

### Aviso de la Policia.

EL superior gobierno previene al que suscribe gefe politico de policia, para que haga presente al vecindario de este departamento á fin de que el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo verifiquen ante el comisario general de guerra, quien está comisionado para hacer su pago. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

VIDAL.

EL que suscribe ha mudado su domicilio á la calle de S. Diego No. 52 donde pueden ocurrir las personas que lo necesiten.—Montevideo Mayo 5 de 1830.

*Dr. Alsina,*

### Aviso.

SE vende un negro joven natural del pais, de edad de 18 á 19 años, en la suma que fué comprado, de trescientos patacones plata; es su mejor ejercicio servir de doméstico de confianza y tiene inteligencia de cosinar. Quien lo quiera comprar puede apersonarse á su dueño, que aparecerá y ecsiste en el café conocido de Colon frente á el cabildo.

M. 6 sp.





### Para Buenos Aires.

Saldrá presisamente hoy Jueves 6 del corriente á las 4 de la tarde el hermoso paquete argentino *Joven Sarandí*, recibe carga y pasajeros para los que tiene comodidades de primer orden.

Ocurrirá á casa de D. Francisco Juanicó.

M. 5 2p.

### AVISO DE LA POLICIA.

EL superior Gobierno previene al Gefe Político y de Policia que subscribe, que para el Domingo próximo 9 del corriente, á las 8 de la mañana, convoque y cite para la organizacion de la milicia nacional, todos los vecinos de sus respectivas secciones, desde 18 á 50 años, á la plazuela de la Casa de Policia; llevando cada individuo una papeleta visada por el Juez de Paz respectivo, en que conste su nombre, edad, profesion, estado, calle y número de la casa que habita.—Lo que se avisa al público para su inteligencia y exacto cumplimiento.—Montevideo 4 de Mayo de 1830.

VIDAL.

### Se venden.

En la calle de San Sebastian número 102.

2 y media docenas sillas americanas.

4 mesas de arrimo.

4 floreros.

1 sofá de crin.

Una cómoda.

1 escritorio cómoda.

2 mesas de comedor, una de 8 cubiertos y otra de 12.

1 Cnja con 2 cortinados.

4 candeleros platina.

2 candeleros de 4 luces.

Y otros varios muebles que se venderán á precios muy cómodos.

### E. Leon y el Tigre.

SE hallan de venta en la Calle de S. Pedro No. 219 donde puede ocurrir con brevedad quien se interese en ello; por que el dueño esta proximo a regresarse.

M. 3 3p.

### Aviso.

EN la Calle de S. Felipe, No. 152, se desea saber si existe en esta Capital D. Miguel Aldao, que salió de Buenos Ayres el 20, ó 21, del procsimo pasado Marzo.

A. 28 3p.

### Aviso al público.

SE vende un mulato de edad de 25 á 26 años, buen cocinero, y propio para todo servicio, la persona que se interese en su compra ocurra a esta imprenta, donde se dará razon de su amo.

M. 4 3p.

### Aviso.

DON José Antonio Barbosa con permiso del superior gobierno ha establecido una escuela de primeras letras en la Calle de Sn. Luis No. 31 donde recibirá alumnos y pupilos. Los SS. que gustasen encargarle su educacion, pueden ocurrir al lugar designado.

M. 3 4p.

### Rifa.

DE UN COCHE DE PESCANTE, con todos sus arreos y demas, de muy poco uso en 100 Números de á 25 pesos cada uno, que se pagan precisamente el dia 5 del mes entrante de Mayo al mayor puuto: dicho coche se puede ver en la cochera de la casa de D. Francisco Magariños, Calle de S. Diego No. 4. y en la misma casa en los altos será la rifa donde para el Sr. Santos Ramelta que es el que gira la rifa.

A. 28 3p.

### PERDIDA.

EL Domingo 25 á las doce y media un alfiler de brillantes al salir de misa de la Matriz, el que lo hubiese hallado, puede ocurrir á esta imprenta, donde se le dará razon de su dueño.

A. 27 4p.

### MARITIMO.

Aviso á los comandantes de los buques de calazon que recalén en el Rio de la Plata con destino á Buenos Ayres.

Despues de los reconocimientos hechos en los años 23, 24, y 25, como está demostrado, se ha formado un nuevo banco al N. + N. E. del mundo, de la Punta del Indio distancia como de 11 millas con corta diferencia. La profundidad en su veril del sud es de 2 $\frac{1}{2}$  brazas, ó 16 $\frac{1}{2}$  pies de la medida inglesa, cuando el rio es bajo. No he podido averiguar lo demas del dicho banco, por la falta de un buque de poco calado.

*Benito Aizpuru.*

### Aviso.

LA persona que se interese en la compra de una chacra ventajosamente situada en las orillas del Miguelete y al otro lado de dicho rio, con una legna de fondo, cuatrocientas varas de frente, arboles frutales y su edificio regular puede ocurrir á la calle de San Joaquin numero 127 donde se le enseñará el plano de ella é informará de todo.

A. 26 3p.

### Se vende.

UNA DOCENA DE SILLAS DE última moda, de muy poco uso, color café, doradas, de asiento de pajilla, y en precio cómodo. En esta imprenta darán razon.

A. 28 3p.

### Importante.

LA CASA NUMERO 46 CALLE de S. Francisco se alquila desde el entrante. El que la necesite, ocurra á esta imprenta donde darán razon.

A. 28 3p.

### Se vende.

UNA carretilla con dos mulas, el que la quiera comprar, puede ocurrir á casa de su dueño, que vive en la calle de Santiago número 9.

Abril 28 3p.

### Aviso.

SE VENDE, SE FLÉTA, O ADMITE pasajeros para Rio Grande el muy hermoso y velero bergantín Sardo *Howard*, quien quisiera ocurra á su consignatario D. Diego Noble.

A. 28 3p.

### AVISO.

LA persona á quien se le hubiese prestado el primer tomo de D. *Quijote*, tendra la bondad de ocurrir á la oficina de esta imprenta, donde se le podrá informar de quien lo ha recibido, é ignorando su dueño quien sea lo avisa al publico.

A. 27 3p.

### Se Vende,

UN piano en regular uso. La persona que se interese en su compra, ocurra á esta imprenta.

### Se vende.

UNA mesa en buen uso, grande con dos cajones propia para un comedor. El que guste comprarla ocurra á esta imprenta que darán razon.

A. 30 3p.

### Se vende.

ALGUNAS sillas de anacardo muy hermosas con el espartar y asiento de terciopelo amarillo unas de brazos y otras comunes á 10 pesos cada una; dos lamparas muy hermosas y grandes para sala á 10 pesos cada una: las personas que se interesen en su compra ocurran a la calle de San Pedro núm. 199.

### AVISO.

LOS que subscriben han asociado á su casa y firma á D. Benjamin Hartley que hasta ahora la manejó por procuracion, y lo hará en adelante como socio.—Montevideo 1 de Mayo 1830.

*Zimmerman, Frazier y Co.*